

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Res. 028**

## LEGISLADORES

Nº 040

PERÍODO LEGISLATIVO 2011

EXTRACTO NOTA P.E.P Nº 067/11 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº  
0499/11 QUE RATIFICA ACTA COMPLEMENTARIA Nº 14981, REFERENTE AL  
DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INFORMA-  
CIÓN EN BIBLIOTECAS Y UNIDADES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA EDUCA-  
TIVO, SUSCRIPTO CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN.

Entró en la Sesión de:

17 MAR. 2011

Girado a la Comisión Nº:

AP

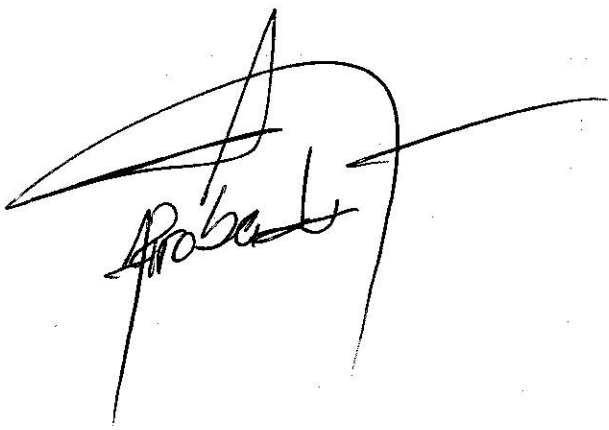
Orden del día Nº:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar en todos sus términos el Acta Complementaria al Convenio M.E.C.y T. N° 67/03, registrada bajo el N° 14.981, referente al Desarrollo y Actualización del Sistema de Gestión de la Información en Bibliotecas y Unidades de Información del Sistema Educativo, celebrada el día 13 de septiembre de 2010, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación de la Nación; ratificada mediante Decreto provincial N° 0499/11.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Roberto', is written over the text of the second article.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
República Argentina

15 MAR 2011

MESA DE ENTRADA

Nº 210 HS. 16 FIRMA

177

11.03.11

13:20

FIRMA: *[Signature]*

NOTA Nº 067

GOB.

USHUAIA, 11 MAR. 2011

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 0499/11, por el cual se ratifica el Acta Complementaria registrada bajo N° 14981, suscripto con el Ministerio de Educación de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105° Inciso 7° y 135° Inciso 1° de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:  
lo indicado  
en el texto

*[Signature]*

MARIA FABIANA RÍOS  
GOBERNADORA

AL SEÑOR  
VICEPRESIDENTE 1º A/C  
DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO  
Leg. Fabio MARINELLO  
S/D.-

Pase a Secretaria Legislativa  
Ushuaie, 15-03-11.

*[Signature]*

Prof. Fabio MARINELLO  
Vicepresidente 1º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

0499/11

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo



USHUAIA, 22 FEB. 2011

VISTO el expediente N° 019933-ED/10 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Acta Complementaria registrada bajo el N° 14981 del Convenio Marco registrado bajo el N° 7717, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por la señora Secretaria de Educación, Profesora María Inés ABRILE de VOLLMER, y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la señora Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Licenciada Amanda DEL CORRO.

Que la citada Acta tiene por objetivo fortalecer los sistemas provinciales de bibliotecas escolares y especializadas a través de la formación y actualización de sus equipos de referentes técnico-bibliotecológicos, y de los bibliotecarios de las instituciones educativas a través de acciones de capacitación a distancia sobre distintos contenidos ligados a los diversos ejes del Programa BERA (Bibliotecas Escolares y Especializadas de la República Argentina) que coordina la Dirección Biblioteca Nacional de Maestros.

Que resulta procedente su ratificación y posterior intervención de la Legislatura Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese en todos sus términos el Acta Complementaria registrada bajo el N° 14981 del Convenio Marco registrado bajo el N° 7717, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por la señora Secretaria de Educación, Profesora

///...2.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Ana Margarita GONZALEZ  
Jefe División Control y Registro  
D.G.D.C. y R. - S. L. y T.

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"  
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

.../12.-

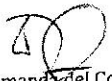
María Inés ABRILE de VOLLMER, y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la señora Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Licenciada Amanda DEL CORRO; cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

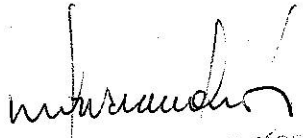
ARTÍCULO 2º.- Remítase copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por los artículos 105º, inciso 7) y 135º, inciso 1) de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese. Dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.


DECRETO Nº 0499/11



  
Lic. Amanda del Corro  
Ministro de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología

  
MARIA FABIANA RÍOS  
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Ana Margarita GONZALEZ  
Jefe División Control y Registro  
D.G.D.C. y R. - S. L. y T.

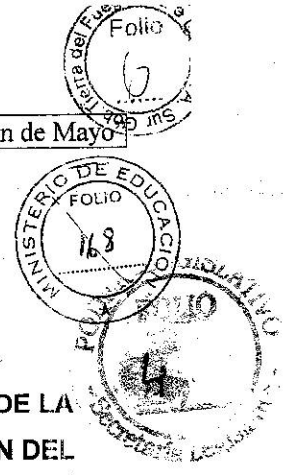
"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"  
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Ministerio de Educación

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

ACTA COMPLEMENTARIA N° 809/10  
del CONVENIO MEC y T N° 67/03



**ACTA COMPLEMENTARIA AL CONVENIO MECyT N° 67/03**

**"DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN BIBLIOTECAS Y UNIDADES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO"**

**DIRECCIÓN BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS**

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, representado por la Señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN, Profesora María Inés ABRILE de VOLLMER, con domicilio en calle Pizzurno N° 935 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, en adelante "EL MINISTERIO", por una parte y, por la otra, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA de la PROVINCIA de TIERRA DEL FUEGO, representado en este acto por su titular, Profesora Amanda DEL CORRO, con domicilio en calle Patagonia N° 416; Tira 10, Casa 52, de la Ciudad de Ushuaia, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, en adelante "LA PROVINCIA", convienen suscribir la presente ACTA COMPLEMENTARIA al CONVENIO MARCO MECyT N° 67/03 suscripto con fecha 19 de diciembre de dos mil dos, sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Las partes suscriben la presente ACTA COMPLEMENTARIA en cumplimiento de la CLÁUSULA PRIMERA del CONVENIO MARCO MECyT N° 67/03 con el objeto de dar el apoyo a las tareas de capacitación previstas en el Programa Bibliotecas Escolares y Especializadas de la República Argentina (BERA) coordinadas a nivel jurisdiccional por las unidades de información integrantes del Sistema Nacional de Información Educativa (SNIE) y la Red Nacional de Bibliotecas Pedagógicas articuladas por la DIRECCIÓN BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS

**SEGUNDA:** Esta iniciativa se encuadra en el objetivo de fortalecer los sistemas provinciales de bibliotecas escolares y especializadas a través de la formación y actualización de sus equipos de referentes técnico-bibliotecológicos, y de los

*Handwritten initials and marks:*  
C  
S  
A

CONVENIO REGISTRADO  
FECHA 15 DIC. 2010  
BAJON° 14981

Ricardo E. Chudquerman  
Jefe Departamento  
Despacho Administrativo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Margarita GONZALEZ  
Jefe División Control y Registro  
D.G.D.C. y R. - S. L. y T.



Ministerio de Educación

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 809/10  
del CONVENIO MEC y T Nº 67/03



bibliotecarios de las instituciones educativas a través de acciones de capacitación a distancia sobre distintos contenidos ligados a los diversos ejes del Programa BERA (Bibliotecas Escolares y Especializadas de la República Argentina) que coordina la DIRECCIÓN BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS.

**TERCERA:** EL MINISTERIO ofrece la posibilidad de acceder a capacitaciones bajo la modalidad "e-learning" para el uso del software Aguapey, conservación preventiva, archivos escolares, entre otras temáticas, que conforman la propuesta de la Biblioteca Nacional de Maestros para la capacitación a distancia de bibliotecarios escolares, archivistas, personal de centros de documentación e información y museos de la educación.

**CUARTA:** EL MINISTERIO cede los contenidos de los cursos de capacitación a distancia para la sustentación de la propuesta educativa sobre la plataforma virtual seleccionada por la jurisdicción, según el Anexo de la presente ACTA COMPLEMENTARIA.

**QUINTA:** EL MINISTERIO se compromete a brindar un servicio de tutoría que acompañe las acciones del personal técnico a cargo de la implementación del curso en cada provincia.

**SEXTA:** LA PROVINCIA presentará, para acceder a la entrega de los contenidos virtuales para la realización del curso, un proyecto en el que se deberán definir los objetivos; los beneficiarios; la plataforma virtual de uso en que se impartirá; la formación específica de los tutores a cargo; la duración del curso; la articulación con las propuestas jurisdiccionales del Programa BERA; las modalidades de evaluación.

**SÉPTIMA:** LA PROVINCIA deberá considerar para el desarrollo del curso, la evaluación sistemática de aspectos ligados a la participación de los alumnos, su avance en el aprendizaje, el análisis de las dificultades presentadas, entre otros y deberá generar quincenalmente reportes a la coordinación técnica del curso a cargo del equipo pertinente de la Dirección Biblioteca Nacional de Maestros que remitan información cuantitativa y cualitativa sobre los aspectos mencionados.

**OCTAVA:** LA PROVINCIA deberá entregar al momento de la finalización un informe que contemple los aspectos citados y la evaluación del desempeño de los tutores así como del acompañamiento del equipo técnico de la Biblioteca Nacional de Maestros.

*Handwritten signatures and initials on the left margin.*

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA 15 DIC. 2010  
BAJO Nº 14981  
Ricardo E. Chacabarro  
Jefe Departamento  
Despacho Administrativo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

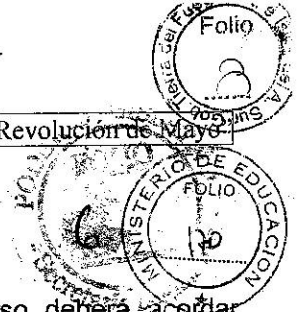
Ana Margarita GONZALEZ  
Jefe División Control y Registro  
D.G.D.C. y R. - S. L. y T.



Ministerio de Educación

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 809/10  
del CONVENIO MEC y T Nº 67/03



**NOVENA:** La PROVINCIA ante cada nueva edición del curso deberá acordar oportunamente las pautas previamente explicitadas.

**DECIMA:** La información producida por las capacitaciones virtuales desarrolladas a nivel jurisdiccional en base a los contenidos desarrollados por el Programa BERA, podrán ser difundidas en su respectivo portal y en otros medios de comunicación que articula la Biblioteca Nacional de Maestros.

**UNDÉCIMA:** Todos los contenidos desarrollados por el equipo técnico-bibliotecológico de la institución se encuentran bajo el registro de propiedad intelectual a nombre del Ministerio de Educación y bajo ningún concepto, salvo expresa autorización, podrán ser modificados, ni reproducidos en otros contextos que los acordados en la presente Acta.

Previa lectura y conformidad, las partes suscriben DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la CIUDAD DE BUENOS AIRES, a los 13 días del mes SET de dos mil diez.

Lic. Amanda del Corro  
Ministro de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología

Prof. MARIA INES ARRILE DE VOLLMER  
SECRETARIA DE EDUCACION  
MINISTERIO DE EDUCACION

8

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA 15 DIC. 2010  
BAJO Nº 14981  
Ricardo E. Chesquerman  
Jefe Departamento  
Despacho Administrativo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Margarita GONZALEZ  
Jefe División Control y Registro  
D.G.D.C. y R. - S. L. y T.





Ministerio de Educación

\*2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

ACTA COMPLEMENTARIA N° 809/10  
del CONVENIO MEC y T N° 67/03

ANEXO



A continuación se detallan los servicios de tutoría de la propuesta educativa que este Ministerio, a través de la Dirección Biblioteca Nacional de Maestros, se compromete a brindar en el marco de las acciones del personal técnico a cargo de la implementación del curso en cada provincia:

1. Contenidos y materiales para el Curso "Uso del software Aguapey"
2. Módulos expresamente diseñados con contenidos articulados
3. Evaluaciones para cada módulo.

**Listado de Materiales complementarios que acompañan los servicios:**

1. Programa
2. Presentaciones generales y específicas
3. Cuadernillos
4. Sitios de interés
5. Documentos
6. Apuntes
7. Recursos audiovisuales.

*Handwritten marks: "Luis" and "43"*

G. T. F.  
 CONVENIO REGISTRADO  
 FECHA 15 DIC 2010  
 BAJO N° 14981

*Handwritten signature over the stamp*

Ricardo E. Chediqueman  
 Jefe Departamento  
 Despacho Administrativo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Handwritten signature*

Ana Margarita GONZALEZ  
 Jefe División Control y Registro  
 D.G.D.C. y R. - S. L. y I.